

Cofemer Cofemer

JRL-NFG-8000173884

De: Vazquez Frias Alejandro <alejandro.vazquezf@pemex.com>
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2017 05:10 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: Chavez Del Castillo Rodrigo Ignacio; Garcia Almanza Catalina; Cruz Sanchez Ana Beatriz; Lopez Hernandez Juan Andres; Gilabert Viades Ana Desiree; Flores Zapata Blanca America
Asunto: Comentarios al expediente 04/0052//0520917 del PROY-NOM-EM-005-ASEA-2017 "NUEVA VERSIÓN DEL ANTEPROYECTO" publicada en la COFEMER el 12 de septiembre de 2017

Mtro. Mario Emilio Gutierrez Caballero
Director General de la Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Asunto: Comentarios al expediente 04/0052//0520917 del PROY-NOM-EM-005-ASEA-2017 "NUEVA VERSIÓN DEL ANTEPROYECTO" publicada en la COFEMER el 12 de septiembre de 2017

Por medio del presente, me permito comentar que la "NUEVA VERSIÓN DEL ANTEPROYECTO" de la NOM-EM-005-ASEA-2017 que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo de residuos peligrosos y de manejo especial del sector hidrocarburos, no contiene la justificación de la emergencia para la emisión de esta norma, ya que no se tiene conocimiento de un acontecimiento inesperado que haya ocurrido y que represente un riesgo de emergencia para la salud o al medio ambiente en general, mientras que la información que anexan como justificación de "emergencia" fue publicada en 2006 y 2009, así como un estudio de 2016 de la Comisión Europea, que no son justificatorios para una situación de emergencia.

Por lo anterior se reitera que no se observa el estado de emergencia que justifica la emisión de una Norma Emergente.

Saludos.

c.c.p. Lic. Julio César Rocha López.- Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial, Comisión Federal de Mejora Regulatoria

De: Vazquez Frias Alejandro
Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2017 08:28 p.m.
Para: 'cofemer@cofemer.gob.mx'
CC: Chavez Del Castillo Rodrigo Ignacio; Garcia Almanza Catalina; Cruz Sanchez Ana Beatriz; Lopez Hernandez Juan Andres; Gilabert Viades Ana Desiree (ana.desiree.gilabert@pemex.com)
Asunto: Cometarios al expediente 04/0052//0520917 del PROY-NOM-EM-005-ASEA-2017

Mtro. Mario Emilio Gutierrez Caballero
Director General de la Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Asunto: Cometarios al expediente 04/0052//0520917 del PROY-NOM-EM-005-ASEA-2017

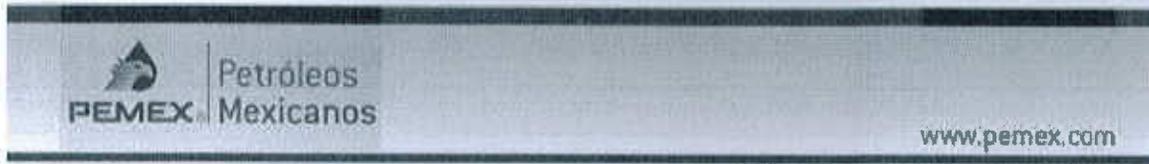


Por medio del presente, me permito enviar comentarios a la NOM-EM-005-ASEA-2017 que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo de residuos peligrosos y de manejo especial del sector hidrocarburos.

Asimismo, me permito comentar de manera general que no observamos que este contenida la justificación de la emergencia para la emisión de esta norma, ya que no se tiene conocimiento de un acontecimiento inesperado que haya ocurrido y que represente un riesgo de emergencia para la salud o al medio ambiente en general, mientras que la información que anexan como justificación de "emergencia" fue publicada en 2006 y 2009, así como un estudio de 2016 de la Comisión Europea, que no son justificatorios para una situación de emergencia.

Saludos.

c.c.p. Lic. Julio César Rocha López.- Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial, Comisión Federal de Mejora Regulatoria



Alejandro Vázquez Frias

Gerencia de Protección Ambiental, Gestión Energética y Sustentabilidad

Subdirección de Desarrollo Sustentable y Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental

Tel. 1944-2500 ext. 54774

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"